



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 MAR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 077/95

VISTO:

Que el suscrito deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires con el fin de realizar gestiones ante Ministerios, entre los días 15 y 17 del corriente mes y año; y atento que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, durante los días 15, 16, y 17 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 046 - 95